



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D^a M^a Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo

AUSENTES:

D. Santos Rozalén Rodrigo

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las catorce horas y siete minutos del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Están presentes físicamente D. Francisco Javier Corpa Rubio, D^a M^a. Guadalupe Piñas García, D^a. Cristina Cepeda Serna y D^a. Silvia Buabent Vallejo. Asisten de forma telemática por videoconferencia D^a. Leticia Martín García y D. Pablo Sanz Álvarez; desarrollándose la sesión sin incidencias, ni anomalías, dado que todos los presentes y los asistentes a través de videoconferencia han tenido

conocimiento de los asuntos tratados en el orden del día, han tenido opción de debatirlos y votarlos libremente. Por tanto, el hecho de no hallarse físicamente presentes no les ha impedido actuar libremente ni ejercer sus derechos como Concejales y las facultades recogidas en el art. 23 de la Constitución Española de 1978.

Presentes también físicamente están las personas que ostentan la Secretaría y la Intervención del Ayuntamiento; disponiendo la Presidencia el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000020
Código Seguro de Verificación: d208ffac-76c6-4f13-86b3-9c2e206cd3fd Origen: Administración Identificador documento original: 1185754 Fecha de impresión: 23/07/2024 12:28:42 Página 2 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 23/07/2024 10:15:35 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/07/2024 12:07:44 - Cargo: ALCALDE	



I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 12 DE JULIO DE 2024.

Acta sesión ordinaria de 10 de julio de 2024:

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Acta sesión extraordinaria de 12 de julio de 2024:

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con las abstenciones de D. Pablo Sanz y D^a. Silvia Buabent, por no asistir a la sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CLUB BALONCESTO SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL DEPORTE DEL BALONCESTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES

Vista la petición del Concejal de Deportes, con fecha 3 de julio de 2024, solicitando informe al Sr. Interventor del Ayto. de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Técnico del Área de deportes, con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2024 relativo a la aprobación de la prórroga por dos años del convenio de colaboración con el Club Baloncesto San Fernando del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la prórroga del Convenio entre el Club Baloncesto San Fernando y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la promoción y práctica del deporte del baloncesto durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.



2º. Dar traslado del presente acuerdo al Club Baloncesto San Fernando.

3º. Realizar todos aquellos trámites necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de lo especificado en el Convenio.

San Fernando de Henares, a la fecha de firma.

Mariano Sánchez Menéndez
CONCEJAL ÁREA DE DEPORTES"

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CLUB BALONMANO SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL DEPORTE DEL BALONMANO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES

Vista la petición del Concejal de Deportes, con fecha 3 de julio de 2024, solicitando informe al Sr. Interventor del Ayto. de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Técnico del Área de deportes, con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2024 relativo a la aprobación de la prórroga por dos años del convenio de colaboración con el Club Balonmano San Fernando del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la prórroga del Convenio entre el Club Balonmano San Fernando y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la promoción y práctica del deporte del balonmano durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Club Balonmano San Fernando.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



3º. Realizar todos aquellos trámites necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de lo especificado en el Convenio.

San Fernando de Henares, a la fecha de firma.

Mariano Sánchez Menéndez
CONCEJAL ÁREA DE DEPORTES"

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD DE PREDEPORTIVA Y MULTIDEPORTE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES

Vista la petición del Concejal de Deportes, con fecha 3 de julio de 2024, solicitando informe al Sr. Interventor del Ayto. de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Técnico del Área de deportes, con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2024 relativo a la aprobación de la prórroga por dos años del convenio de colaboración con la Agrupación Deportiva de Actividades Recreativas San Fernando del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la prórroga del Convenio entre la Agrupación Deportiva de Actividades Recreativas San Fernando y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la promoción y práctica de predeportiva y multideporte durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Agrupación Deportiva de Actividades Recreativas San Fernando.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el "Código Seguro de Verificación" que aparece en la cabecera.



3º. Realizar todos aquellos trámites necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de lo especificado en el Convenio.

San Fernando de Henares, a la fecha de firma.

Mariano Sánchez Menéndez
CONCEJAL ÁREA DE DEPORTES"

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPORTING SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL DEPORTE DEL FÚTBOL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES

Vista la petición del Concejal de Deportes, con fecha 3 de julio de 2024, solicitando informe al Sr. Interventor del Ayto. de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Técnico del Área de deportes, con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2024 relativo a la aprobación de la prórroga por dos años del convenio de colaboración con la Agrupación Deportiva Sporting San Fernando del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la prórroga del Convenio entre la Agrupación Deportiva Sporting San Fernando y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la promoción y práctica del deporte del fútbol durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Agrupación Deportiva Sporting San Fernando.

3º. Realizar todos aquellos trámites necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de lo especificado en el Convenio.

San Fernando de Henares, a la fecha de firma.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000020
Código Seguro de Verificación: d208ffac-76c6-4f13-86b3-9c2e206cd3fd Origen: Administración Identificador documento original: 1185754 Fecha de impresión: 23/07/2024 12:28:42 Página 6 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 23/07/2024 10:15:35 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/07/2024 12:07:44 - Cargo: ALCALDE	



Mariano Sánchez Menéndez
CONCEJAL ÁREA DE DEPORTES"

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VOLEIBOL SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL DEPORTE DE VOLEIBOL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES

Vista la petición del Concejal de Deportes, con fecha 3 de julio de 2024, solicitando informe al Sr. Interventor del Ayto. de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Técnico del Área de deportes, con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2024 relativo a la aprobación de la prórroga por dos años del convenio de colaboración con el Club Deportivo Elemental Voleibol San Fernando del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º. Aprobar la prórroga del Convenio entre el Club Deportivo Elemental Voleibol San Fernando y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la promoción y práctica del deporte de voleibol durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.*
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo al Club Deportivo Elemental Voleibol San Fernando.*
- 3º. Realizar todos aquellos trámites necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de lo especificado en el Convenio.*

San Fernando de Henares, a la fecha de firma.

Mariano Sánchez Menéndez
CONCEJAL ÁREA DE DEPORTES"

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000020
Código Seguro de Verificación: d208ffac-76c6-4f13-86b3-9c2e206cd3fd Origen: Administración Identificador documento original: 1185754 Fecha de impresión: 23/07/2024 12:28:42 Página 7 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 23/07/2024 10:15:35 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/07/2024 12:07:44 - Cargo: ALCALDE	



A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CLUB JUDO SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL DEPORTE DE JUDO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES

Vista la petición del Concejal de Deportes, con fecha 3 de julio de 2024, solicitando informe al Sr. Interventor del Ayto. de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Técnico del Área de deportes, con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2024 relativo a la aprobación de la prórroga por dos años del convenio de colaboración con el Club Judo San Fernando del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º. Aprobar la prórroga del Convenio entre el Club Judo San Fernando y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la promoción y práctica del deporte de judo durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.*
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo al Club Judo San Fernando.*
- 3º. Realizar todos aquellos trámites necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de lo especificado en el Convenio.*

San Fernando de Henares, a la fecha de firma.

*Mariano Sánchez Menéndez
CONCEJAL ÁREA DE DEPORTES"*



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VIII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KÁRATE SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL DEPORTE DE KÁRATE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES

Vista la petición del Concejal de Deportes, con fecha 3 de julio de 2024, solicitando informe al Sr. Interventor del Ayto. de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Técnico del Área de deportes, con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2024 relativo a la aprobación de la prórroga por dos años del convenio de colaboración con el Club Deportivo Elemental Kárate San Fernando del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º. Aprobar la prórroga del Convenio entre el Club Deportivo Elemental Kárate San Fernando y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la promoción y práctica del deporte de kárate durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.*
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo al Club Deportivo Elemental Kárate San Fernando.*
- 3º. Realizar todos aquellos trámites necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de lo especificado en el Convenio.*

San Fernando de Henares, a la fecha de firma.

*Mariano Sánchez Menéndez
CONCEJAL ÁREA DE DEPORTES"*

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000020
Código Seguro de Verificación: d208ffac-76c6-4f13-86b3-9c2e206cd3fd Origen: Administración Identificador documento original: 1185754 Fecha de impresión: 23/07/2024 12:28:42 Página 9 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 23/07/2024 10:15:35 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/07/2024 12:07:44 - Cargo: ALCALDE	



IX. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CLUB GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL DEPORTE DE LA GIMNASIA RÍTMICA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES

Vista la petición del Concejal de Deportes, con fecha 3 de julio de 2024, solicitando informe al Sr. Interventor del Ayto. de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Técnico del Área de deportes, con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2024 relativo a la aprobación de la prórroga por dos años del convenio de colaboración con el Club Gimnasia Rítmica Deportiva San Fernando del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º. Aprobar la prórroga del Convenio entre el Club Gimnasia Rítmica Deportiva San Fernando y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la promoción y práctica del deporte de la gimnasia rítmica durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.*
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo al Club Gimnasia Rítmica Deportiva San Fernando.*
- 3º. Realizar todos aquellos trámites necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de lo especificado en el Convenio.*

San Fernando de Henares, a la fecha de firma.

*Mariano Sánchez Menéndez
CONCEJAL ÁREA DE DEPORTES"*

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000020
Código Seguro de Verificación: d208ffac-76c6-4f13-86b3-9c2e206cd3fd Origen: Administración Identificador documento original: 1185754 Fecha de impresión: 23/07/2024 12:28:42 Página 10 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 23/07/2024 10:15:35 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/07/2024 12:07:44 - Cargo: ALCALDE	



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

X. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL DEPORTE DE ATLETISMO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES

Vista la petición del Concejal de Deportes, con fecha 3 de julio de 2024, solicitando informe al Sr. Interventor del Ayto. de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Técnico del Área de deportes, con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2024 relativo a la aprobación de la prórroga por dos años del convenio de colaboración con el Club Deportivo Elemental San Fernando del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º. Aprobar la prórroga del Convenio entre el Club Deportivo Elemental San Fernando y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la promoción y práctica del deporte de atletismo durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.*
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo al Club Deportivo Elemental San Fernando.*
- 3º. Realizar todos aquellos trámites necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de lo especificado en el Convenio.*

San Fernando de Henares, a la fecha de firma.

*Mariano Sánchez Menéndez
CONCEJAL ÁREA DE DEPORTES"*

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000020
Código Seguro de Verificación: d208ffac-76c6-4f13-86b3-9c2e206cd3fd Origen: Administración Identificador documento original: 1185754 Fecha de impresión: 23/07/2024 12:28:42 Página 11 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 23/07/2024 10:15:35 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/07/2024 12:07:44 - Cargo: ALCALDE	



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

XI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PATÍN NERÓN SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL DEPORTE DE PATINAJE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES

Vista la petición del Concejal de Deportes, con fecha 3 de julio de 2024, solicitando informe al Sr. Interventor del Ayto. de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Técnico del Área de deportes, con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2024 relativo a la aprobación de la prórroga por dos años del convenio de colaboración con el Club Deportivo Elemental Patín Nerón San Fernando del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la prórroga del Convenio entre el Club Deportivo Elemental Patín Nerón San Fernando y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la promoción y práctica del deporte de patinaje durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Club Deportivo Elemental Patín Nerón San Fernando.

3º. Realizar todos aquellos trámites necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de lo especificado en el Convenio.

San Fernando de Henares, a la fecha de firma.

*Mariano Sánchez Menéndez
CONCEJAL ÁREA DE DEPORTES"*



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

XII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CLUB TENIS SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DEL DEPORTE DE TENIS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2026.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES

Vista la petición del Concejal de Deportes, con fecha 3 de julio de 2024, solicitando informe al Sr. Interventor del Ayto. de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Técnico del Área de deportes, con fecha 3 de julio de 2024.

Visto el informe de Intervención con fecha 11 de julio de 2024 relativo a la aprobación de la prórroga por dos años del convenio de colaboración con el Club Tennis San Fernando del 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.

Se propone a la Junta de Gobierno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º. Aprobar la prórroga del Convenio entre el Club Tennis San Fernando y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la promoción y práctica del deporte de tenis durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026.*
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo al Club Tennis San Fernando.*
- 3º. Realizar todos aquellos trámites necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de lo especificado en el Convenio.*

San Fernando de Henares, a la fecha de firma.

*Mariano Sánchez Menéndez
CONCEJAL ÁREA DE DEPORTES"*

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000020
Código Seguro de Verificación: d208ffac-76c6-4f13-86b3-9c2e206cd3fd Origen: Administración Identificador documento original: 1185754 Fecha de impresión: 23/07/2024 12:28:42 Página 13 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 23/07/2024 10:15:35 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/07/2024 12:07:44 - Cargo: ALCALDE	



A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

XIII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “POLICHINELA” DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L., POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2025.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Expediente: 2023COMP000012
5/2023

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L., con C.I.F. B-70493275., relativo al “SERVICIO DE COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “POLICHINELA” DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES., cuyo vencimiento tendrá lugar el día cuatro de setiembre de dos mil veinticuatro.

De conformidad con lo establecido en el art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de aplicación a este contrato, así como en la Cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, y de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local que en sesión extraordinaria y urgente con fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés establece que la duración del contrato es desde el día 5 de octubre de 2023 al 4 de septiembre de 2024 prorrogable por el periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025 y, todo ello, de acuerdo con las prescripciones contenidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Consta informe técnico de la Directora de la Escuela Infantil favorable a la prórroga durante el periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, así como documento firmado por la empresa dirigido a la actual adjudicataria OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L, con fecha veintiuno de



junio de dos mil veinticuatro por el que acusan recibo de la comunicación remitida por la Directora de la Escuela Infantil indicándoles la realización de la prórroga del contrato; Informe de la Técnica de Contratación de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, Informe de la Sra. Secretaria Accidental de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, además del informe del Sr. Interventor de diez de julio de dos mil veinticuatro relativo a la existencia de crédito y que fiscaliza favorablemente.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato DE "SERVICIO DE COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "POLICHINELA" DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES con la empresa adjudicataria, OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L., con C.I.F. B-70493275, por el periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de por una cuantía máxima de NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (93.749,40 €) con cargo a las siguientes partidas presupuestarias con retención de crédito practicadas:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	REFERENCIA	N.º OPERACIÓN	IMPORTE
2024	3232	22799	22024003069	220240008420	27.609,10 €
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	ANUALIDAD	N.º OPERACIÓN	IMPORTE
2024	3232	22799	2025	220249000087	66.140,30 €

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria, OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L., con C.I.F. B-70493275.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.3 de la LCSP.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Secretaría, Intervención, Tesorería y, a todos aquellos Servicios Municipales interesados.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA
Fdo. SILVIA BUABENT VALLEJO

DOCUMENTADO DATADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

XIV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS "SERVICIOS SANITARIOS DE



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"COMPRAS CONTRATACIÓN
Exp. núm. 2024COMP000020

PROPUESTA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LOS “SERVICIOS SANITARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES” QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, aprobó el expediente de contratación del “SERVICIOS SANITARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de valoración para adjudicación, sujeto a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto máximo de licitación del contrato se establece en la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE (139.412,00).-€, cantidad exenta de IVA

La duración del presente contrato será de DOS (2) AÑOS a contar desde el día siguiente a la formalización del presente contrato. El presente contrato podrá ser prorrogado anualmente por periodos de UN (1) AÑO, hasta un máximo de dos prórrogas.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo admitido el siguiente licitador presentado y su propuesta la que a continuación se especifica, según consta en las actas de la Mesa de Contratación celebradas los días trece y quince de mayo de dos mil veinticuatro:

Nº	LICITADOR	SOBRE ELECTRÓNICO 1	SOBRE ELECTRÓNICO 2	SOBRE ELECTRÓNICO 3
		DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA



1	ESPECIALIDADES MÉDICAS LIBREROS SLU	-Declaración Responsable Anexo I -Declaración responsable Anexo II - Declaración responsable Anexo III. -Anexo IV. -Anexo V. -Certificado ROLECE - Seguro RC - Certificados ISO -Volumen Negocios -Certificados buena ejecución	Experiencia de la empresa en gestión deportiva 1. Formación Médico/as 2. Experiencia laboral Médicos/s 3. Formación Diplomados-as universitarios-as y/o grados en enfermería 4. Experiencia laboral Diplomados/as universitarios/s y/o grados en enfermería 5. Protocolo y calendario de coordinación a ejecutar en el servicio 6. Propuesta de organización del servicio 7. Protocolo de resolución de incidencias 8. Plan de Acciones formativas anuales 9. Plan de prevención de riesgos laborales	<u>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</u> - Base Imponible. Exento de IVA 136.623,76.-€, sin IVA.. <u>MEJORAS</u> - Por cada dos ambulancias al año durante la realización de eventos deportivos organizados por el Área de Deportes: 4 al año de 4 horas - Por la aportación de medios materiales como electrocardiógrafos, pantallas de optotipos y/o audímetros para la realización de reconocimientos médicos: 4 optotipos - Por la aportación de medios materiales como otoscopios, laringoscopios, esfingomanómetros digitales, estetoscopios, etc.: 6 estetoscopios - Por la organización de cursos en relación con deporte y/o salud de no menos de 10 horas de duración: 3 cursos de 10 horas en 2 años en horario presencial - Por la organización de eventos deportivos en relación con la salud y la actividad física dirigidos a toda la población: 2 eventos de pádel en 2 años
---	-------------------------------------	--	--	---

. La Mesa de Contratación en Sesión celebrada el quince de mayo de dos mil veinticuatro, dio lectura al informe técnico emitido, por la Técnico del Área de Deportes y por la Técnico del Servicio Médico del Área de Deportes, de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, conforme a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce, siendo la valoración la siguiente:

N.º	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2					PONDERACIÓN
		1	2	3	4	5	
1	ESPECIALIDADES MÉDICAS LIBREROS SLU	12	6	10	3	4	35

- Siendo:
1. Protocolo y calendario de coordinación a ejecutar en el servicio
 2. Propuesta de organización del servicio
 3. Protocolo de resolución de incidencias
 4. Plan de Acciones formativas anuales



5. Plan de prevención de riesgos laborales

PONDERACIÓN CRITERIOS QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR

N.º	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
1	ESPECIALIDADES MEDICAS LIBREROS, S.L.U.	1	2	60
		40	20	

Siendo:
1.- Oferta económica
2.- Mejoras

CUADRO RESUMEN

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
1	ESPECIALIDADES MÉDICAS LIBREROS; S.L.U.	35	60	95

Siendo
A: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor
B: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

Vistos los Informes emitidos por la Unidad de Compras Contratación (OTP) de fecha 22.04.24, Informe Preceptivo de la Sra. Secretaria General (accidental) de fecha 22.04.24 e Informe (FASE D) del Sr. Interventor (accidental) de fecha 10.07.24 , que en sus conclusiones finales dice:

“Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente la propuesta de adjudicación del contrato de Servicios Sanitarios de las Instalaciones Deportivas municipales de San Fernando de Henares”

Esta Concejala de Hacienda, Patrimonio (Inventario) e Igualdad y Presidenta de la Mesa de Contratación realiza la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- ADJUDICAR, el contrato relativo a los “SERVICIOS SANITARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”, a la única proposición presentada y admitida: “ESPECIALIDADES MÉDICAS LIBREROS, S.L.U.”, con C.I.F. B81725541, por un precio de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA y SEIS (136.623,76).-€, importe exento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con cargo a la Partida Presupuestaria:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	REFERENCIA	Nº. OPERACIÓN	IMPORTE
2024	3421	22706	22024001649	220240003496	55.257,00.-€
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 10.04.2024					
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº. OPERACIÓN	IMPORTE
2024	3421	22706	2025	220249000060	69.706,00.-€
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 10.04.2024					
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº. OPERACIÓN	IMPORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el "Código Seguro de Verificación" que aparece en la cabecera.



2024	3421	22706	2026	220249000060	14.449,00.-€
------	------	-------	------	--------------	--------------

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 10.04.2024

y con las siguientes mejoras presentadas:

. Por cada dos ambulancias al año durante la realización de eventos deportivos organizados por el Área de Deportes:
4 al año de 4 horas

. Por la aportación de medios materiales como electrocardiógrafos, pantallas de optotipos y/o audímetros para la realización de reconocimientos médicos: **4 optotipos**

. Por la aportación de medios materiales como otoscopios, laringoscopios, esfigomanómetros digitales, estetoscopios, etc.: **6 estetoscopios**

. Por la organización de cursos en relación con deporte y/o salud de no menos de 10 horas de duración:
3 cursos de 10 horas en 2 años en horario presencial

. Por la organización de eventos deportivos en relación con la salud y la actividad física dirigidos a toda la población:
2 eventos de pádel en 2 años

SEGUNDO.- ESTABLECER una duración del contrato de **DOS (2) AÑOS** a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin la previa formalización, según lo dispuesto en el art. 153.6 de la LCSP. El contrato podrá ser prorrogado anualmente por periodos de **UN (1) AÑO**, hasta un máximo de dos prórrogas.

TERCERO.- NOTIFICAR al adjudicatario el presente acuerdo, indicándole que podrá presentar el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 44.2.c) de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en un plazo de **QUINCE (15) DIAS HÁBILES** contados desde la Notificación del presente acuerdo. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de **CINCO (5) DIAS** contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

CUARTO.- DE CONFORMIDAD con lo establecido en el Art. 151.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se dará publicidad de esta Resolución en el "Perfil del Contratante" de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a los quince días Hábiles

QUINTO.- DAR PUBLICIDAD una vez formalizado el contrato en el citado "Perfil del contratante", según lo establecido en el Art. 154.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

San Fernando de Henares, documento datado y firmado electrónicamente.

LA CONCEJALA DE HACIENDA, PATRIMONIO (INVENTARIO) e IGUALDAD
y
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN"

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000020
Código Seguro de Verificación: d208ffac-76c6-4f13-86b3-9c2e206cd3fd Origen: Administración Identificador documento original: 1185754 Fecha de impresión: 23/07/2024 12:28:42 Página 19 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 23/07/2024 10:15:35 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 23/07/2024 12:07:44 - Cargo: ALCALDE	



CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dieciséis minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.